COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 20 de junio de 2016.-

Señor:
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
Presente:

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 09:00 horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a Contratación Directa N° 14, ID: 312.623/2016 **"ADQUISICION Y PROVISION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS"**, previsto en el Rubro 390 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Lic. Sara Bernal de Ocampos, Coordinadora Financiera.
- Sra. Laura Insaurralde, Jefa del Dpto. de Auditoria.
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**312.623.-**
Nombre del Llamado	**"ADQUISICION Y PROVISION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS"**
Modalidad	**Contratación Directa No. 14.-**
Adjudicación	**Por Item.-**

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	TIME S.R.L	80004112-7	Gs. 87.120.000
2	PLASTICARD Paraguay	663355-2	Gs. 127.392.000
3	H & A Ventas y Servicios.	1261152-2	Gs. 45.840.000
4	ETI Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería.	2442839-6	Gs. 91.520.000

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insaurralde
Auditora
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor M. Parodi Molas
Abog. Matr. Nº 6802
Asesor Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS	TIME S.R.L	PLASTICARD Paraguay	H & A Ventas y Servicios.	ETI Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	SIPE	SIPE	CUMPLE	SIPE
Fotocopia de la Patente Municipal.-	SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	SIPE	SIPE	CUMPLE	SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 941/2010.-	SIPE	SIPE	CUMPLE	SIPE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación y en atención a las Resoluciones DNCP Nª 1102/16 y 1173/16, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

A continuación las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA ITEM 1
1	H & A Ventas y Servicios.	1261152-2	Gs. 25.440.000.-
2	ETI Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería.	2442839-6	Gs. 47.520.000.-
3	TIME S.R.L	80004112-7	Gs. 47.520.000.-
4	PLASTICARD Paraguay	663355-2	Gs. 63.792.000.-

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA ITEM 2
1	H & A Ventas y Servicios.	1261152-2	Gs. 20.400.000.-
2	TIME S.R.L	80004112-7	Gs. 39.600.000.-
3	ETI Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería.	2442839-6	Gs. 44.000.000.-
4	PLASTICARD Paraguay	663355-2	Gs. 63.600.000.-

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Director Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insaurralde
Auditora

Héctor U. Parodi Molinas
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

- **<u>OBSERVACION:</u> La Firma H & A Ventas y Servicios, responde al pedido de este Comité, en atención a la Resolución Nª 1173/16 y presenta el análisis de costo del Item Nª 2, solicitado por ofertar un precio por debajo del referencial, calificando solo la oferta de dicho Item.-**
- **La Firma ETI Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería, responde al pedido de este Comité, en atención a la Resolución Nª 1173/16 y presenta el análisis de costo por los ítems, solicitado por ofertar un precio por debajo del referencial y los demás documentos también solicitados, calificando su oferta.**
- **La Firma TIME S.R.L, responde al pedido de este Comité, en atención a la Resolución Nª 1173/16 y presenta el análisis de costo por los ítems, solicitado por ofertar un precio por debajo del referencial, además las copias de contratos ejecutados similares al llamado también solicitados, calificando su oferta.**
- **La Firma PLASTICARD Paraguay, responde al pedido de este Comité y presenta copias de facturas similares al llamado, calificando su oferta.**

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta más baja, encontrando una situación de empate en el Ítem 1 entre las firmas **TIME S.R.L** y **ETI Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería**, y teniendo en cuenta en este caso el **ANEXO B; Ítem 23**, se considera a la firma **E.T.I Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería,** con la oferta más conveniente por presentar mayor volumen de facturación, similares al presente llamado, y según lo constatado, la oferta se ajusta tanto a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por **ITEM**.

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el **P.B.C** y de conformidad **al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y la Resolución DNCP N° 1173/2016**, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **"ADQUISICION Y PROVISION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS"** a la firma **E.T.I Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería, con RUC N° 2442839-6, en el Ítem 1**, por un monto total de **Gs. 47.520.000 (guaraníes cuarenta y siete millones quinientos veinte mil)** y a la firma **H & A Ventas y Servicios, con RUC N° 1261152-2, en el Item 2,** por un monto total de **Gs. 20.400.000.- (Guaraníes veinte millones cuatrocientos mil)**, I.V.A. incluido.

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente las personas citadas precedentemente.

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insaurralde
Auditora
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Montiel
Abog. Mat. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo